



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA SALA PLENA
Radicado Único No. 2022-00610

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **CARLOS ALCARAZ ALCARAZ** contra la **EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, radicado único No. 11001023000020220061000, **RESOLVIÓ: “PRIMERO: Declarar improcedente la acción constitucional instaurada. SEGUNDO: Comunicar esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: Remitir el expediente a la Corte Constitucional, para la eventual revisión del fallo pronunciado, si este no fuere impugnado.”**. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **YESIKA JASMÍN MUÑOZ VILLEGAS, JUANITA ALCARAZ MUÑOZ, FERMÍN ANTONIO ALCARAZ PRESIGA, ANDRÉS FELIPE ALCARAZ OROZCO, MARCELINA ALCARAZ, ORFA NELLY ALCARAZ ALCARAZ, CAROLINA OROZCO, VICENTE DE JESÚS HERNÁNDEZ ALCARAZ, RICARDO ANTONIO HERNÁNDEZ ALCARAZ, ROSA LEONOR HERNÁNDEZ ALCARAZ, JESÚS MARÍA HOLGUÍN ALCARAZ, LUIS EDUARDO HOLGUÍN ALCARAZ, ALEXANDER HOLGUÍN ALCARAZ, NORA ALBA CARVAJAL ALCARAZ, MARÍA HERMELINA ALCARAZ ALCARAZ, MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ ALCARAZ, SOFÍA GUTIÉRREZ ALCARAZ, NICOLE JULIANA GUTIÉRREZ ALCARAZ** y a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** en el proceso 11001334306220170020600 que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>
de la Corte Suprema de Justicia el 31 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 31 de mayo de 2022 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01